



Ajuntament d'Alcoi  
Innovació i Noves Tecnologies

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE ALCOY EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2015.

ASISTENTES:

**Presidente**

- Manuel Gomicia Giménez

**Grupo representación sindical**

- José Luis Matarredona Llorens (U.G.T.)
- José Vicente Sanjuán Camps (U.G.T.)
- Manuela Pascual Ruiz (CC.OO)

**Grupo representación empresarial**

- Rafael Pérez Orts (FEDAC)

**Grupo otras entidades**

- Pablo Díaz García (U.P.V. CAMPUS D'ALCOI)
- Antonio González Picornell (ENTIDADES EDUCATIVAS)

**Grupo representación Corporación Municipal**

- Francesc Xavier Agulló Payá (EU – l'ENTESA)
- Anabel Trujillo Ivars (PP)
- Francesc Xavier Blay Meseguer (COMPROMÍS)

**Secretario CES**

- Donato Garrigós Moreno

En la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día 9 de abril de 2015, se reúne el Consejo Económico y Social de la Ciudad, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Gomicia Giménez.

- No asisten: Antonio Francés Pérez (Pte. CES), Patricia Pérez Anduix (CCOO), María José Valor Campayo (FEDAC), Pablo de Gracia Pérez (FEDAC), José Luis González Colomina (FEDERACIÓN COMERCIO), Jorge Vaquer Calatayud (CÁMARA DE COMERCIO), Roberto Payá Doménech (CEEI), Vicente Blanes Julià (AITECH), Lucía Alberto Botella (MANCOMUNITAT L'ALCOIÀ-COMTAT), Fernando Pastor Llorens (PP).



Ajuntament d'Alcoi  
Innovació i Noves Tecnologies

Asisten la Concejal de Comercio, María Llopis Monllor, y el Técnico de A.D.L., Diego Ortiz Cabanes.

## Único

### **Habilitación comercial por acumulación de domingos o festivos durante las fiestas de San Jorge.**

El Técnico de A.D.L. explica a los reunidos el porqué de la convocatoria del CES, manifestando que es debido al escrito presentado por SUPERCOR, en el que solicita la habilitación del día 27 de abril de 2015, en base al Decreto Ley de la Comunidad Valenciana, de horarios comerciales, al producirse acumulación de domingos y festivos, por ser festivos los días 25, 26 y 27 de abril, lo que obliga al Ayuntamiento a solicitar la habilitación de uno de ellos, siempre que exista petición de parte interesada, como así sucede.

La norma establece que se ha de dar audiencia al consejo local de comercio o en su defecto a órgano similar, por lo que se ha considerado la necesidad de convocar al CES.

Los reunidos manifiestan los perjuicios que va a suponer la habilitación de este día a muchos de los trabajadores y familiares a quienes afecte esta decisión. Dicen que no es de recibo que tres meses después de haber consensuado este tema, que el calendario laboral está establecido, pueda una norma publicada posteriormente echar por tierra todo el trabajo realizado por los comerciantes en sus distintas reuniones para fijar los festivos, las expectativas de trabajadores que salen a fiestas o que han programado viajes en estas fechas, etc.

Los componentes del CES muestran su total disconformidad y expresan su negativa a la habilitación comercial de cualquiera de los días señalados como festivos (25, 26 y 27 de abril de 2015).

Por mí, el Secretario, se indica a los reunidos la imposibilidad de cumplir lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero del Consell, de horarios comercial en la Comunitat Valenciana, por no ser posible en el presente año comunicar a la Consellería la decisión con antelación al 31 de enero.

La Sra. Pascual (CCOO), dice que representan a trabajadores y trabajadoras, que tienen el mismo derecho al disfrute de las fiestas locales de su pueblo como "cualquier hijo de vecino", que hay que tener en cuenta que esto se ha producido este año, pero que en próximos años serán otras grandes superficies quienes lo soliciten. Pide que la decisión del Ayuntamiento sea también desestimatoria de la solicitud presentada por estar fuera de plazo.



Ajuntament d'Alcoi  
Innovació i Noves Tecnologies

Los reunidos dictaminan desfavorablemente la solicitud presentada por SUPERCOR y proponen al órgano municipal competente que se pronuncie en el mismo sentido ante la imposibilidad de comunicar a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo la solicitud de habilitación de uno de los tres días festivos con antelación al 31 de enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo cual, como Secretario, lo confirmo, extendiendo esta acta, que firmo yo y el Sr. Presidente, en prueba de conformidad. De lo que doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Gomicia Giménez

Fdo.: Donato Garrigós Moreno